



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 392/2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser (conectado vía Meet), Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, se introdujo Punto Siete. Varios: Informe y autorización de firma de Memorando de entendimiento sobre vigilancia operacional (MoU) entre AAC e IATA; posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 391/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

 1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[Redacted text block]

   2  



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO CINCO. REFORMA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AAC. Nuevamente regresa al pleno del consejo el director propietario Licenciado Julio Miguel Dada Suadi. En seguimiento a lo instruido por este Consejo en acuerdo de punto número cuatro de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 379/2023 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se presenta ante el Consejo la [REDACTED] Gerente Legal de la AAC, quien instruida por el Director Ejecutivo presenta ante el Consejo un avance en la actualización y adecuación a las necesidades Institucionales, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AAC, el cual previo a la presente reunión se remitió a los Directores matriz conteniendo las propuestas de reforma para su correspondiente estudio y durante el desarrollo de la presente reunión procedió a realizar un detalle artículo por artículo explicando asimismo el espíritu y justificación de las actualizaciones y/o cambios propuestos; realizó las aclaraciones y dió respuesta a las dudas presentadas por los Directores, quienes procedieron a emitir las recomendaciones de redacción y de fondo que consideraron convenientes, la [REDACTED] y el Director Ejecutivo procedieron a tomar debida nota de las mismas a efecto de incorporarlas a la reforma propuesta; Posteriormente el pleno del Consejo agradeció al Director Ejecutivo y su equipo de trabajo por el empeño y dedicación brindados a la innovación y renovación que se está dando a la normativa legal

 3



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

que rige el accionar de esta Autónoma y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el informe sobre Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AAC, instruyendo asimismo al Director Ejecutivo a fin que en próximas reuniones presente al pleno el documento final con las recomendaciones de redacción y de fondo incluidas. **PUNTO SEIS. PROMOCIÓN INTERNA DE JEFE DE MEDICINA DE AVIACIÓN.** Dando continuidad a lo autorizado por este Consejo en punto número cuatro de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC Número 386/2023 de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, en base a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Trabajo de la AAC, y delegado por el Director Ejecutivo de la AAC, el Jefe del Depto. de GDH [REDACTED] [REDACTED] presentó al pleno propuesta de nombramiento en propiedad en la plaza de Jefe de Medicina de Aviación de la [REDACTED], quien desde el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés se encuentra desempeñándose en dicho cargo de manera interina, manifestando asimismo que de acuerdo a evaluación realizada por el Subdirector de Seguridad de Vuelo su desempeño ha sido satisfactorio, razón por la cual los Directores del Consejo por unanimidad acordaron: a) Autorizar el nombramiento a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés como Jefe de Medicina de Aviación de la [REDACTED] con salario que corresponde al S1 de la plaza equivalente a [REDACTED] b) Se autoriza el inicio del proceso de contratación para plaza de Auxiliar de Medicina; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y asimismo que verifique la realización de los trámites subsiguientes a la misma. **PUNTO SIETE. VARIOS: INFORME Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE VIGILANCIA OPERACIONAL (MOU) ENTRE AAC E IATA.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] [REDACTED] Gerente Legal de la AAC, quien manifiesta que el objetivo del memorando es proporcionar un marco de colaboración entre las partes para llevar a cabo proyectos cooperativos,



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

compromisos y actividades asociadas en las diversas áreas de la aviación civil, en particular en relación con los programas de auditoría de la IATA y las actividades de supervisión de la seguridad operacional; asimismo el alcance y forma de colaboración en los campos relacionados con la seguridad de la aviación y otras áreas de la aviación civil que ambas partes puedan decidir. Por medio de anexos se detallarán las áreas de cooperación, proyectos cooperativos, colaboraciones conjuntas o compromisos, las actividades a realizar, además se determinarán las responsabilidades de cada una de las partes, el personal y otros recursos necesarios para cumplir con los compromisos; establecer la duración del compromiso o el cronograma de las actividades y además establecer el plan de implementación. La colaboración entre las Partes puede comprender varios tipos de actividades, que incluyen, entre otras: i) compartir conocimientos especializados y mejores prácticas en el ámbito de la seguridad de la aviación; y (ii) intercambio de información en el área de seguridad de la aviación de acuerdo con las reglas del programa y con consideraciones apropiadas para la confidencialidad de esa información; para su implementación, se realizará un plan anual de actividades a realizar bajo este memorando. Manifestó asimismo que se hace necesario nombrar un designado oficial que estará a cargo de la implementación de MoU. Los Directores agradecieron a la Licda. Pinto por la presentación relacionada al presente punto y por unanimidad acordaron: a) Autorizar la firma del Memorando de entendimiento entre IATA y AAC sobre vigilancia de la Seguridad Operacional; b) Se instruye al Director Ejecutivo el nombramiento del Designado Oficial para la implementación del mismo, así como el seguimiento correspondiente. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las trece horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyó a las quince horas con treinta y cinco minutos.

5



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

...vienen firmas Acta Reunión Ordinaria del CDAC 392/2023

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC